

DECRETO N° **8411** / 2024

ARICA, 13 de Agosto 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de EMPRESA NEGTEL INGENIERIA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20933				
Actividad Económica	OF ADMIN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y REDES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 LOCAL 69				
Nombre del Contribuyente	EMPRESA NEGTEL INGENIERIA SPA				
Rut	77347923-2				
Dirección Particular	PJE FORTUNATO VALENCIA 3882				
Correo electrónico			Celular/Fono	987106983	
Fecha de Solicitud	08/08/2024	Otorgación N°	2-20933	Fecha	08/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/STH/FMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL